



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

No. 1694

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria al premio SECTEI a las mejores Tesis sobre Problemáticas y Desafíos de la Ciudad de México, 2025 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria al premio SECTEI Mujeres por la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación “María Fernanda Campa Uranga”, 2025 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria al premio SECTEI “Heberto Castillo de la Ciudad de México”, 2025 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Ciudad que late y produce salud” 16

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de operación del programa alimentos escolares 2025 19

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, apartado A, 8 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18, 20 y 32 inciso B, fracciones I, III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 7 fracción VII y 33 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) tiene la atribución de promover premios y reconocimientos que fortalezcan la investigación, la innovación y la creación de conocimiento en todas sus expresiones, desde las ciencias exactas hasta las humanidades y las ciencias sociales, como motores del desarrollo integral de la ciudad.

Que resulta prioritario reconocer no sólo a quienes han realizado aportaciones en ciencia, ingeniería y tecnología, sino también a quienes desde las humanidades y las ciencias sociales han contribuido a la construcción de ciudadanía, al pensamiento crítico, a la justicia social y a la apropiación pública del conocimiento.

Que la vida y obra de **Heberto Castillo Martínez (1928–1997)** —ingeniero, inventor de la tridilosa, profesor universitario, pensador social y luchador por la democracia— simboliza la integración de saberes técnicos y humanistas con un profundo compromiso ético y social, inspirando un premio que reconoce trayectorias integrales que pongan el conocimiento, la innovación y el servicio al bien común, bajo la convicción de que el conocimiento es patrimonio de todas y todos.

Que con fecha 11 de septiembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN EDUCACIÓN, CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO SECTEI “HEBERTO CASTILLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, 2025.

Con el objetivo de reconocer trayectorias destacadas en innovación científica, tecnológica, humanística y social, se convoca a personas cuyas aportaciones académicas, técnicas o sociales hayan generado impactos sustantivos en la vida de la capital y del país.

El sello distintivo del Premio será reconocer trayectorias que, como la de Heberto Castillo, integren excelencia profesional con compromiso social, visión crítica, labor docente y transferencia de conocimiento, con especial atención a quienes históricamente han permanecido fuera de los reconocimientos convencionales.

BASES

Las personas aspirantes al premio deberán cumplir con las presentes BASES y Lineamientos para el otorgamiento de premios en Educación, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación por parte de la SECTEI, 2025. La omisión o incumplimiento de los requisitos será motivo de descalificación.

Las personas aspirantes no podrán participar en más de una Convocatoria de Premios SECTEI de forma simultánea.

I. REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas personas residentes en México que hayan destacado por sus **aportaciones** en las áreas de **Ciencias, Humanidades, Matemáticas, Ingenierías y Tecnologías con impacto social.**

1. Las candidaturas podrán ser postuladas por:

- a) Instituciones o colectivos académicos, científicos o sociales;
- b) Organizaciones civiles o sociales; o
- c) De manera individual, por cualquier persona interesada en reconocer la trayectoria de la persona aspirante.

2. La persona aspirante deberá ratificar su aceptación mediante carta en el formato disponible en: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>.

3. Serán elegibles quienes acrediten amplia trayectoria y aportaciones sobresalientes en los siguientes rubros:

- a) Contribución comprobable al desarrollo científico, tecnológico, humanístico o social preferentemente de la Ciudad de México;
- b) Producción académica y/o técnica relevante (publicaciones, libros, proyectos comunitarios, desarrollos tecnológicos, ensayos, entre otros);
- c) Labor docente y de transferencia de conocimiento, con incidencia en la formación de nuevas generaciones y en la apropiación pública del conocimiento;
- d) Impulso a la creación o fortalecimiento de instituciones científicas, educativas, sociales o culturales en México;
- e) Atención a problemáticas de la Ciudad (urbanas, sociales, ambientales, culturales), preferentemente, aunque no de manera excluyente, pudiendo ser del país o del ámbito internacional.

Aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación correspondiente.

II. REGISTRO

El registro de las participantes se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, obteniendo el acuse electrónico respectivo al concluir correctamente.

Documentación requerida en formato PDF no mayor a 2 Mb por archivo:

- a) Carta de postulación en formato libre dirigida al Jurado Calificador;
- b) Semblanza de la persona aspirante (máx. 750 palabras), que refiera méritos académicos, científicos, tecnológicos, humanísticos o sociales, así como sus aportaciones e incidencia (formato libre);
- c) Currículum Vitae en extenso (formato libre);
- d) Evidencia de producción e impacto (formato libre):

- Publicaciones científicas, libros, ensayos, proyectos comunitarios o desarrollos tecnológicos;
- Registros de derechos de autor o propiedad intelectual, cuando corresponda;
- Relatoría de aportaciones a la solución de problemáticas de la Ciudad de México o del país; y

e) Carta de aceptación de la postulación en el formato establecido en la base I. Requisitos, numeral 2.

III. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	12 de septiembre de 2025
Apertura del sistema de registro	12 de septiembre de 2025
Cierre del sistema de registro	26 de octubre de 2025
Publicación de resultados	05 de diciembre de 2025
Entrega del premio	08 al 11 de diciembre de 2025

IV. CONDICIONES DEL PREMIO

El Premio consiste en:

- a) Diploma firmado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno; y
- b) Cheque por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

La persona ganadora se compromete a:

- Recibir el Premio en la fecha, lugar y horario definidos por la SECTEI.
- Participar en al menos tres (3) actividades de divulgación científica, tecnológica, humanística o social (entrevistas, cápsulas, conferencias, cursos, videos o demostraciones) organizadas por la SECTEI, difundidas por medios institucionales.
- Autorizar el uso de su nombre, voz e imagen para la divulgación del Premio y de su trayectoria.

V. EVALUACIÓN

Únicamente las postulaciones que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de premios en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la presente Convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación.

El proceso de evaluación se regirá conforme a los “Lineamientos”, bajo criterios de imparcialidad, transparencia, inclusión y rigor académico.

El Jurado Calificador estará integrado por personas de reconocida trayectoria en ciencias, humanidades, ciencias sociales y tecnología, garantizando pluralidad; cuyo fallo será inapelable.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en www.sectei.cdmx.gob.mx y se notificará formalmente a la persona ganadora.

VII. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información presentada será resguardada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La SECTEI reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a la persona ganadora o a la entidad postulante continuarán en su favor.

Los materiales generados por la SECTEI para la difusión del Premio serán de su titularidad, con fines exclusivamente institucionales y de divulgación pública.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier persona que participe en los procesos de recepción, evaluación y dictaminación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance o las controversias que se generen en el proceso, serán resueltos por la SECTEI a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IX. INFORMES

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, de igual manera, se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico premiosectei@sectei.cdmx.gob.mx y el teléfono 55-5512-1012 ext. 2022 y 2005, para aclaración de las Bases.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2025.

(Firma)

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
